

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno.

REFERENCIA ACCION POPULAR No. 2008 00432
DEMANDANTE: FUNDACION PROTEGER
DEMANDADO: BAGATELLE

Por secretaría practíquese la liquidación de costas de la manera dispuesta en la sentencia que decidió de fondo el presente asunto.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez